RESOLUCIÓN DECANAL Nº 368-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de agosto de 2023

Vista la Solicitud con registro 237945 de fecha 03 de febrero de 2023 presentado por la Srta. Yenny Susana Avalos Cuya, sobre reconsideración a dictamen de grado de bachiller, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2272895 de fecha 22 de noviembre de 2022 solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, adjuntando los requisitos exigidos;

Que, mediante Dictamen Nº 77-2022-UNSCH-FCEAC-EPCA-CTA de fecha 14 de diciembre de 2022, la Comisión Técnica Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría conformada por los profesores Víctor Raúl Yancce Allccaco y Toño Fredy Rojas Palpán declaran **improcedente** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a la Srta. Yenny Susana Avalos Cuya, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 237945 de fecha 03 de febrero de 2023 la Srta. Yenny Susana Avalos Cuya, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría solicita reconsideración al dictamen de grado de bachiller, que le permita subsanar dicha falta que por desconocimiento de cambio de plan de estudios y del cuadro de equivalencias ha incurrido en dichas observaciones de la Comisión Técnica Académica de la Escuela;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 058-2023-FCEAC-UNSCH de fecha 02 de agosto de 2023 se deriva el expediente a la Comisión Académica de la Facultad conformada por los profesores Edmundo Esquivel Vila, Yon Ciro Ezcurra Ramírez y Jorge Alberto Prado Palomino, para su estudio y opinión;

Que, mediante Informe Nº 001-2023-UNSCH-FCEAC-CAF de fecha 25 de agosto de 2023 la Comisión Académica de la Facultad opina que la Srta. Yenny Susana Avalos Cuya para culminar sus estudios universitarios adeudaría las asignaturas CO-144 Introducción a la Contabilidad y CO-241 Contabilidad Financiera I (secuencia) esta última debe ser anulada por haberse matriculado y aprobado sin aprobar el requisito; así mismo, proponen que se debe regularizar dichas asignaturas y validar las asignaturas secuencia de las mismas;

Que, habiendo tomado conocimiento de todo lo actuado y en virtud del principio de interés superior del estudiante, excepcionalmente se dispone autorizar la administración de exámenes de las asignaturas CO-144 Introducción a la Contabilidad y CO-241 Contabilidad Financiera I (secuencia), mediante la modalidad pertinente;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución Rectoral Nº 530-2023-UNSCH-R de fecha 19 de julio de 2023 y a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1º **ANULAR** la asignatura CO-241 Contabilidad Financiera I, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

2º **AUTORIZAR** por única vez y en vías de regularización la administración del examen mediante la modalidad pertinente, de la asignatura CO-144 Introducción a la Contabilidad, a la Srta. Yenny Susana Avalos Cuya, alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, para continuar con los procedimientos académicos y administrativos que corresponden.

3º **AUTORIZAR** por única vez y en vías de regularización la administración del examen mediante la modalidad pertinente, de la asignatura CO-241 Contabilidad Financiera I secuencia de la asignatura CO-144 Introducción a la Contabilidad, a la Srta. Yenny Susana Avalos Cuya, alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, para continuar con los procedimientos académicos y administrativos que corresponden.

4º **VALIDAR** las asignaturas secuencia de las asignaturas CO-144 Introducción a la Contabilidad y CO-241 Contabilidad Financiera I.

5º **REMITIR** el expediente en NUEVE (9) folios de la Srta. Yenny Susana Avalos Cuya, a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
JULIO GOMEZ MENDEZ
DECANO (e)

DISTRIBUCION:
EP Contab. y Auditoría
DACEA
Interesada
Archivo

JGM/bdcl